

Año de 1842.

Sábado 7 de Mayo.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Palencia.

Continúan los artículos del Boletín popular de Administración y de Hacienda, anunciados en el número anterior de este boletín oficial.

SECCION ECONOMICA É INDUSTRIAL.

DEL TRABAJO.

El hombre está sujeto por las leyes de su organización a necesidades que se ve obligado á satisfacer, para el sostenimiento y conservación de su existencia. Estas necesidades son sencillas y deben serlo, para que el hombre pueda gozar del beneficio de la vida, sin hacer esfuerzos demasiado penosos y opuestos á la debilidad de su naturaleza. La satisfacción completa y regular de sus necesidades físicas constituye lo que se llama bienestar material; estado que representa, mas bien las condiciones indispensables y vitales del individuo, y la posesión de fuerzas suficientes para la conservación de la vida, que las comodidades y placeres de esta. Al dispensarnos el Criador el beneficio de la vida, debió necesariamente dotarnos de facultades á propósito para conservarla y prolongarla, porque de otra manera hubiera hecho una obra inútil, lo que es absurdo suponer en su infinita sabiduría.

Habiendo distribuido la Providencia de una manera desigual al parecer, el tesoro de sus dones entre el número infinito de sus criaturas, ha compensado esta desigualdad con otras ventajas admirables. Ella ha colocado la fuerza y la robustez en la humilde fortuna al lado de la frugalidad; al paso que ha puesto las inquietudes, las enfermedades y los cuidados junto á la riqueza, cuando el que la posee no la ha adquirido por medios legítimos, ó la ha hecho servir locamente á sus disipaciones y desórdenes. Tenemos pues que el bienestar, considerado en su significación rigurosa y exacta no es otra cosa que la posesión de los medios de existencia que permite la condición social de cada individuo. Considerado bajo este punto de vista, los placeres que se proporcionan deben ser limitados y relativos á su posición; pudiendo muy bien reducirse á lo simplemente necesario, sin dejar por eso de ser verdaderos placeres.

Mas por limitada que se suponga la medida de la felicidad material, el hombre, aisladamente considerado en su desnudez é indigencia, no puede procurársela de otra manera que por medio de un asiduo y constante trabajo. Así lo exige su naturaleza, que ha hecho del trabajo no solo una de las leyes fundamentales de nuestra existencia, sino también la base de la fortuna, que no es otra cosa que el desarrollo más ó menos extenso del bienestar.

El trabajo, considerado respecto al hombre, no tiene el solo valor de un agente puramente material: pues el Criador ha querido también elevarle al rango de las virtudes. Con efecto, el trabajo preserva la voluntad de la influencia de las pasiones peligrosas, y evita una multitud de vicios y delitos en la sociedad. La historia de todos los pueblos nos enseña en esta parte una verdad digna de ser meditada profundamente, á saber que las virtudes jamás se han albergado sino en las naciones laboriosas. Pero si fuese posible colocar otro objeto á mayor altura que la virtud, pudiéramos decir que el trabajo es mas excelso todavía, porque él es el consolador de nuestras aflicciones, y el que con su influencia poderosa mitiga y adormece los pesares, haciéndonos olvidar las penas de la vida.

El trabajo es además la principal fuente de la riqueza, cualquiera que sea el ramo de industria á que se aplique; él recompensa con usura á cada uno de los agentes que concurren á la producción, de la parte de tareas que respectivamente emplean en su obra; y él proporciona al fabricante, al capitalista, al comerciante y al obrero, la parte de utilidades que corresponden á cada uno en la empresa para que se han asociado. Las utilidades que percibe el obrero por precio del trabajo de sus manos, se llaman *salario*; y este salario se aumenta ó disminuye en razón de la cantidad de trabajo pedido, y de la concurrencia de trabajadores: de manera que cuanto mayor sea la demanda de trabajo, y menor el número de los obreros, será tanto mas alto el salario de estos, y vice-versa en el caso contrario. Siendo los obreros en excesivo número en todos los grandes centros de actividad industrial, y propendiendo á acrecentarse sin cesar, (prescindiendo ahora de las ventajas que proporciona á un estado el aumento de su población) no se puede negar que las utilidades de aquellos se disminuyen al paso que su concurrencia á las fábricas y talleres es mas activa y numerosa. La influencia sobre la suerte del obrero, de la demanda de trabajo, combinada con la concurrencia, será siempre permanente y decisiva á pesar de las teorías de algunos escritores que han tenido la pretensión de menospreciarla ó desconocerla, para conseguir el mejoramiento de la condición de las clases obreras: noble fin á donde deben dirigirse los estudios de los economistas y las tareas de los hombres de estado, que miran con el debido interés á esta parte de la sociedad tan necesaria como desgraciada. Graves inconvenientes se necesitan vencer para conseguir este apetecido objeto, demandados unos de la educación y de las costumbres, hijos otros de la falta de moralidad y la sobra de codicia de los opulentos capitalistas, y de los grandes empresarios, y muchos de ellos triste y amargo re-

sultado de la indolencia de los gobiernos, y de los vicios y defectos de la legislación económica y administrativa, que por desgracia en ningún país ha deslindado todavía con la exactitud y equidad que era de desear, los derechos de una clase tan respetable, y la protección y amparo que se merece de la sociedad, ya que no sea por un honroso sentimiento de filantropía, siquiera porque ella constituye la vida de las naciones, y la principal fuerza y riqueza de los estados.

Pero si los talentos que se dedican á los útiles estudios económicos, tienen un deber de vindicar á esta clase de las vejaciones que sufre, dando publicidad á aquellas doctrinas que tienden á mejorar su condición y á dulcificar sus penas, y si los gobiernos están también obligados á protegerla y ampararla dentro de los límites que prescribe la justicia, y sin atacar la libertad que necesita la industria para promover la prosperidad pública, los obreros por su parte deben igualmente observar una conducta tal, que no acreciente sus privaciones y desgracias en vez de suavizarlas y disminuirlas.

Las virtudes tan útiles en todas las condiciones sociales, son principalmente necesarias al pobre porque ellas forman la garantía de su fortuna. El desvío con que son generalmente mirados los trabajadores y jornaleros en todos los países por las clases más acomodadas, prescindiendo ahora del examen de otras causas, consiste particularmente en las costumbres desarregladas que por lo común se observan en aquellos: costumbres que la tradición y el continuo hábito les ha inspirado, y que solo la reflexión, el buen sentido y la propagación de las luces pueden destruir.

Existe entre los obreros y artesanos que se dedican á la bebida, una falsa idea de honor que nunca será bastantemente combatida, que consiste en creer que serán tenidos por sus iguales como malos camaradas, como hombres avaros, insociables y poco generosos, si se abstienen de acudir a las tabernas con sus compañeros á beber, y pasar en ellas las horas destinadas á la diversión ó al descanso. Conviene pues ilustrar á la clase obrera sobre sus verdaderos intereses, y enseñarla a despreciar noblemente una preocupación tan dañosa. Ocupada durante el día en penosas y agitadas faenas necesita descanso y alguna distracción honesta que repare sus fuerzas, pero si la busca en la bebida, la embriaguez tan funesta á la salud y robustez del cuerpo, que es su único patrimonio y riqueza, será muchas veces la triste consecuencia de esta distracción peligrosa. El fruto de sus cortos ahorros lo consumirá este vicio destructor de las costumbres, y tan ruinoso para el pobre, cuya desgraciada familia no tendrá después de sus días otra herencia que la mendicidad y la miseria.

El obrero cuando descansa de las fatigas corporales debiera ocuparse en cultivar su espíritu. De este modo se haría cada vez más activo, más diestro é inteligente en su profesión, y podría llegar con el tiempo, arreglando sus necesidades á una prudente economía, á proporcionarse una fortuna desahogada, y á ser algún día un empresario ó un capitalista regularmente acomodado.

ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS.

Si el esplendor y la grandeza de las naciones, que es lo que constituye su felicidad material, fueran producto inmediato de la variación de los sistemas de gobierno, y de los códigos políticos, los pueblos modernamente constituidos y en especial nuestra España, debieran ofrecernos el espectáculo más lisonjero de la prosperidad y bienestar de las sociedades. Empero las lecciones que en esta parte nos ofrece la experiencia, unidas á los estudios y

detenidas reflexiones de los hombres filantrópicos, en la justa y verdadera acepción de esta palabra, nos dan por resultado que las constituciones políticas por sí solas, por más perfectas y acabadas que sean están muy lejos de formar exclusivamente el bienestar de los pueblos.

Los códigos políticos, dice un eminente publicista de nuestros días, filosóficamente considerados, no son otra cosa que, ó el resultado de la prosperidad de un país, ó un medio más ó menos directo para conseguirla.

Estas consideraciones han dado á conocer á los gobiernos, y convencido á los príncipes y á los pueblos, de que estando la prosperidad pública fundada principalmente en la riqueza y en la abundancia, deben por necesidad buscarse otros medios independientes de la política, para conseguir aquellos grandes resultados.

Las leyes orgánicas son las llamadas á llenar este vacío. Por su medio se desarrollan y desenvuelven los derechos constitucionales que de otro modo serían inútiles: ellas son las que extienden ó limitan las garantías sociales, dándoles siempre una dirección sabia, y encaminando su uso hacia los verdaderos objetos en que consiste el bien público y privado. De estas leyes unas se dirigen á el arreglo de los poderes del estado, de tal manera que su acción sobre los ciudadanos sea siempre justa y benéfica: otras se ocupan en proteger y conservar la libertad individual, la seguridad y la riqueza.

Como la sociedad es una gran cadena, cuyos eslabones se hallan todos estrechamente unidos, y como la riqueza pública no es otra cosa que el agregado de las fortunas particulares, justo será que para conservarla, multiplicarla y engrandecerla, se adopten igualmente aquellas leyes y sabias máximas, que la experiencia y la filosofía han acreditado de más útiles y convenientes.

Partiendo de estos principios que deben ser la base de todo buen sistema de gobierno, fácilmente se conoce que se trabajará sin fruto en la grande obra de la regeneración social, y que los progresos de esa civilización hermosa á que los pueblos con tanta ansia se dirigen, á costa de todo género de sacrificios, serán muy cortos y mezquinos, mientras los gobiernos no satisfagan la necesidad siempre constante é imperiosa que aqueja á todas las sociedades, consistente en el arreglo de la administración y de la hacienda pública. En vano se prestará protección á la industria en todos sus ramos por medio de leyes particulares, en vano se procurará el desarrollo y acrecentamiento de la riqueza, si al mismo tiempo la administración y la hacienda la devoran y consumen por otro lado, ora imponiéndole mayores cargas que las que naturalmente puede sustentar, ora exigiendo á cada uno de los productores de la misma riqueza, sacrificios superiores á las utilidades que reportan de su trabajo.

Estas ligeras reflexiones demuestran cuán importante sea la *ciencia administrativa*, que en su acepción más lata considerada tiene por objeto el arreglo de estos intereses, su protección y fomento.

«Considerado el poder administrativo en sí mismo, dice un respetable escritor español (1) el mantenimiento del orden interior, de la seguridad en lo exterior, la administración de la hacienda pública, la protección del ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, las medidas encaminadas al fomento de la industria, del comercio y de la agricultura, la defensa de los intereses generales y comunes, la tutoría de los especiales de pueblos, provincias, establecimientos públicos de instrucción, de

(1) El Señor Silvela.

beneficencia ó de correccion, en suma cuidar de la ejecucion de todas las ley políticas, y administrativas que determinan la forma de gobierno, las relaciones del ciudadano con el pais y las de este con las demas naciones, he aqui el cúmulo inmenso de las atribuciones de este poder, y la esplicacion de su índole particular.

Para lograr tan grandes resultados, es preciso abrazar de un golpe de vista una nacion entera, combinar ó sacrificar á veces cuando no puede ser de otra manera, unos á otros intereses opuestos de sus diferentes provincias, tener en cuenta infinidad de medios é infinidad de obstáculos físicos, morales y políticos, y dentro de la ley constitucional, con arreglo á las demas, y con el fin de proporcionar la mayor suma de felicidad pública posible, ejercer un poder discrecional.»

Conocidas las vastas miras de la ciencia administrativa por la infinidad de importantes objetos que abraza, y por la multitud y variedad de intereses que arregla y dirige, y dando una rápida ojeada sobre la situacion de estos objetos y de estos intereses en España, podremos venir en conocimiento de que una de las principales causas de hallarse nuestro pais en tan triste estado de atraso y decadencia consiste en la falta de un buen sistema administrativo.

Con efecto el sistema administrativo en España, (si el desórden, la confusion y el desarreglo pueden llamarse sistema,) está siendo hace algunos siglos uno de los obstáculos mas fuertes y terribles que se oponen al acrecentamiento de la riqueza nacional, y contra el cual se está clamando por nuestros antiguos economistas, y por varios celosos é ilustrados ministros desde los tiempos de Felipe IV y de Carlos II. Las guerras y desgracias de los reinados posteriores han acrecentado espantosamente los males que entonces se lamentaban; de suerte que en el dia la administracion, y su parte mas importante, la hacienda pública, ofrecen el aspecto mas triste y lamentable.

Falta la industria de las garantías, y de la proteccion necesaria para prosperar y acrecentarse, inciertos los productores de la riqueza de la posesion del fruto de su trabajo, porque temen que á cada instante se lo arrebatase la voracidad de una hacienda desarreglada, fraudulenta y corrompida, recargados los pueblos con impuestos excesivos y superiores á sus fuerzas, empeñado el erario público por cantidades que no pueden cubrir las rentas del estado, destituido el gobierno de crédito y prestigio dentro y fuera del reino; por ese funesto é immoral sistema de decepcion y entretenimiento, desnivelados los presupuestos por la falta de proporcion entre los ingresos y los gastos, he aqui el espectáculo que ofrece nuestro mal llamado sistema administrativo y rentístico.

Orden, sistema, uniformidad en la administracion del estado: esta es una de las primeras necesidades de nuestra situacion. Códigos sabios y prudentes que arreglen las funciones del poder ejecutivo en el ramo de las intendencias, gefaturas políticas y corporaciones municipales, leyes económicas que protejan la industria agrícola, fabril y comercial, facilitándole su marcha progresiva por medio de una proteccion constante, y de una libertad sabia y bien entendida: estos son los agentes, que han de proporcionar á las clases pobres y laboriosas, las verdaderas mejoras que tienen derecho de pedir á un gobierno justo, y ellos son al mismo tiempo los que promoviendo el bienestar privado de cada uno de los ciudadanos, han de regenerar á la España, haciéndola rica, floreciente y poderosa.

Con medidas aisladas y determinaciones particulares, con reales órdenes é instrucciones parciales sobre algun determinado ramo de la pública riqueza,

con esas disposiciones gubernativas dispersas en el inmenso cúmulo de nuestros tomos de decretos, por muy laudable que sea el celo de la autoridad que los expida, es imposible de todo punto que los males que lamentamos obtengan el apetecido remedio. Tan solo á un sistema administrativo completo y uniforme, y que esté en armonía con los progresos de la *ciencia económica* y con las necesidades del pueblo español, será dado llevar á cabo esta obra importante. En ella deben trabajar no solo los gobiernos, sino tambien todos los hombres que sinceramente aman á su patria, pues por corta que sea su ilustracion deben conocer que no es posible hacerla dichosa por otros medios. Llegue á la España cuanto antes aquella época venturosa en que dando treguas á las encarnizadas, y por lo comun estériles discusiones políticas, y en que calmados los rencores de los partidos, se dediquen con ardor todos los verdaderos patriotas al fomento de los intereses materiales del pueblo. Entonces y solo entonces podrá decirse que se ha puesto la primera piedra en el grandioso edificio de la regeneracion española. Cuanto se trabaje por otros medios será edificar sobre movediza arena. *(Se concluirá.)*

ANUNCIO.

Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Palencia.

El Sr. Intendente de Provincia con arreglo á la circular de la Direccion general del ramo fecha 5 de marzo de 1839, en providencia de 3 del actual se ha servido nombrar para la tasacion de las fincas nacionales que hayan de enagenarse en esta Provincia, á los peritos siguientes:

PUEBLOS DEL PARTIDO DE LA CAPITAL CON EXCLUSION DE ESTA.

Para fincas urbanas: Al arquitecto Don Antonio Diez de Retolaza, vecino de Palencia.—Para las rústicas: D. Gregorio Gutierrez, agrimensor y vecino de Fuentes de Valdepero.

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Para fincas urbanas: A D. Gregorio Gutierrez, vecino de Fuentes de Valdepero y maestro alarife.—Para rústicas: A Manuel Perez Mate, agrimensor y vecino de Torquemada; y en caso de ocupacion ó enfermedad de este á Francisco Alvarez, labrador y vecino de dicho pueblo.

PARTIDO DE CARRION.

Para fincas urbanas: A Jacinto Merino, maestro alarife y vecino de Carrion.—Para rústicas: A D. Francisco Sobrino, agrimensor y vecino de Piña de Campos; y en caso de ocupacion ó enfermedad de este á Andres Merino, vecino y labrador en la villa de Carrion.

PARTIDO DE CERVERA.

Para fincas urbanas: al arquitecto Don Ecequiel de la Fuente, vecino de Aguilár de Campoo.—Para las rústicas: A D. Francisco Marcos, agrimensor en id.

PARTIDO DE BALTANÁS.

Para las fincas urbanas: Al maestro alarife Tomas Cepeda, vecino de Baltanás.—Para las rústicas: A Daniel Cabezudo, vecino y labrador de dicha villa.

PARTIDO DE SALDAÑA.

Para fincas urbanas: Al maestro alarife Manuel Cuesta, vecino de Saldaña.—Para las rústicas: A Antonio Alvarez, vecino y labrador en idem.

PARTIDO DE FRECHILLA.

Para fincas urbanas: A Mateo Robles, maestro alarife y vecino de Capillas.—Para las rústicas: A Silvestre Fernandez Emperador, agrimensor y vecino de Paredes de Nava; y en caso de enfermedad ú ocupacion de este á José Castro Nogales, vecino y labrador en el pueblo de Frechilla.

Palencia 4 de mayo de 1842.—José de Lezameta.—Insértese: Manrique.

GOBIERNO POLÍTICO DE PALENCIA.

ESTADO que manifiesta el precio medio que han tenido los frutos y jornales del campo en los Mercados y dias que se marcarán, con expresion del temporal y alteracion que ha experimentado la salud pública.

PUEBLOS.	FECHAS.	PRECIOS DE LOS FRUTOS.															Jornal del Campo.	TEMPORAL.	SALUD PUBLICA.	
		GRANOS, SEMILLAS Y LEGUMBRES.							CALDOS.					CARNES.						
		FANEGA CASTELLANA.							ARROBA CASTELLANA.					LIBRA CASTELLANA.						
		Trigo.	Centeno.	Cebad.	Alubias.	Tiros ó Guisantes.	Yeros.	Garbanzos.	Arroz.	Para comer.	Para fábricas.	Comun.	Generoso.	Aguardiente.	Vaca.	Carnero.				Tocino.
rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs. @	rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	ctos.	ctos.	ctos.	reales.				
Aguilar de Campóo.	3ª semana de Abril.....	26	19	18	32	18	20	62	36	60	56	15	»	60	9	11	14	4½	Lluvioso....	Buena.
Cervera.....	Idem.....	30	22	20	39	31	24	61	32	58	42	18	28	35	8	8	16	6	Vario.....	Constipaciones.
Herrera.....	Idem.....	28	22	23	40	26	20	64	27	56	40	21	38	60	8	8	14	5	Frios.....	Pulmonías.
Astudillo.....	4ª id. de id.	24	14	16	40	22	13	60	28	52	»	9	38	15	8	»	12	4	Buena.....	Constipados.
Carrion.....	Idem.....	26	18	17	36	16	12	47	»	60	42	17	60	60	10	»	14	4	Idem.....	Buena.
Palencia.....	Idem.....	21	13	15	42	21	12	58	28	58	52	19	60	46	12	12	14	6	Lluvias.....	Idem.

Palencia 3 de Mayo de 1842.—Jacinto Manrique.